

Cerro Sombrero, 14 de enero de 2010.-

NUM 019 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Cometido de Servicio del Sr. Alcalde, Ricardo Olea Celsi.
- 2) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. N° 62.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 019 de fecha 14 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º DESIGNASE, a la Sra. **PATRICIA OYARZO TORRES**, RUT 8.016.146-8, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, como Subrogante en las funciones de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por el día jueves 14 y viernes 15 de enero de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)